

INFORME DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 REFERENTE A LA “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL”

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de agosto de 2020

1. ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP -, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General – RGLOSNCP -, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de contrataciones de la CFN B.P., el Plan Anual de Contrataciones de la contratante que contempla la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL”
- 1.2 Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0480-M, de fecha 30 de junio de 2020, el Ing. José André Játiva Ubillús – Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación de “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL”
- 1.3 Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0438-M, de fecha 20 de julio de 2020, la Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago – Analista de Adquisiciones emite el Informe de Estudio de Mercado para la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL”
- 1.4 Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0440-M, de fecha 20 de julio de 2020, el Abg. Henry Arturo Bazurto Haz – Subgerente de Compras Públicas, Subrogante, solicita la respectiva certificación de fondos, de la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL”.
- 1.5 Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0463-M, de fecha 27 de julio de 2020, el Abg. Henry Arturo Bazurto Haz – Subgerente de Compras Públicas, Subrogante, solicitó la autorización de la contratación de “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL”
- 1.6 Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0264-M, de fecha 27 de julio de 2020, el Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade – Gerente de Presupuesto y Control, emite la certificación presupuestaria 2020-GPCR1-00143 correspondiente a la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL”. Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020
- 1.7 Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0082-R, de fecha 27 de julio de 2020, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos – Gerente Administrativo, resuelve adjudicar el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 para la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL” al proveedor LARA VITERI ANGEL MAURICIO, con RUC 1711691319001, por el valor de USD \$5.704,00 (Cinco mil setecientos cuatro 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de vigencia de los certificados digitales de 365 días, contados a partir de la suscripción de la

Orden de Compra, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y haber presentado la propuesta económica de mejor costo. De acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales

- 1.8 Mediante Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0190-O, de fecha 29 de julio de 2020, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos – Gerente Administrativo, emite la notificación de Adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 para contratar la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL” por un valor de USD \$5.704,00 (Cinco mil setecientos cuatro 00/100 Dólares Americanos) más IVA con un plazo 20 días, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.
- 1.9 Con fecha 31 de julio de 2020, la CFN B.P. y el señor LARA VITERI ANGEL MAURICIO, celebraron la orden de compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 referente a la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL.” cuyo valor se estipuló en USD \$5.704,00 (Cinco mil setecientos cuatro 00/100 Dólares Americanos) más IVA con un plazo de vigencia de los certificados digitales de 365 días, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.
- 1.10 Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0558-M, del 31 de julio de 2020 la Gerente de División Administrativa, Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, designó al Ing. Carlos Giovanni Quimbiulco, como Administrador de la orden de compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 referente a la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL.” con la finalidad de velar por el cabal cumplimiento de la misma, recibir el servicio contratado, realizar los respectivos informes, suscribir el acta entrega recepción y tramitar el pago pertinente.
- 1.11 La forma de pago se encuentra establecida en la cláusula cuarta de la Orden de Compra, donde se determina lo siguiente:

“4.2 La CFN B.P, pagará a la contratista el valor total de la Orden de Compra contra entrega de todos los certificados digitales, una vez que los mismos se hayan generado, instalado y configurado en los servidores de la CFN B.P., y se realicen las pruebas de funcionamiento”

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL”, con el fin de establecer el correcto funcionamiento de los mismos, manteniendo la seguridad en los clientes interno y externos las plataformas y garantizando la identidad y propiedad de la C.F.N.B.P.

Dentro de los objetivos específicos tenemos:

- *“Brindar servicios financieros y no financieros seguros y confiables tanto a clientes internos como externos, que garanticen la identidad y propiedad de la CFN B.P.”*
- *“Renovar e implementar los certificados digitales para precautelar la seguridad de la información en su confidencialidad, integridad y disponibilidad.”*

3. ANALISIS DEL SERVICIO

Considerando que uno de los elementos vitales de las Tecnologías de la Información son los aplicativos informáticos y sus servicios, pues por medio de ellos se presenta la información tanto a los clientes internos como externos, convirtiéndose en elementos críticos de seguridad, afectando la identidad y propiedad de la CFN B.P., por lo cual es de mucha importancia contar con la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL”

4. REQUERIMIENTOS

En base a la información de los certificados que dispone la CFN B.P., se detallan a continuación los requerimientos solicitados con su respectiva renovación.

Orden	REQUERIMIENTO CFN B.P		RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS CFN.B.P			
	Detalle	Cant.	Detalle	Cant.	Período de vigencia	Cumple Si / No
1	Certificados EV simples •cfntraveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • correoseguroalterno.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailuio.cfn.fin.ec • ive.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec	12	Renovación de Certificados EV simples •cfntraveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • correoseguroalterno.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailuio.cfn.fin.ec • ive.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec	12	31/07/2020 a 10/08/2021	SI
2	Certificado Multidominio EV • Dominio 1 - Obanking.cfn.fin.ec - Fondogarantia.cfn.fin.ec - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec	1	Renovación de Certificado Multidominio EV • Dominio 1 - Obanking.cfn.fin.ec - Fondogarantia.cfn.fin.ec - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec	1	31/07/2020 a 10/08/2021	SI
3	Certificado Wildcard Organization Validation *.cfn.fin.ec	1	Renovación Certificado Wildcard Organization Validation *.cfn.fin.ec	1	31/07/2020 a 10/08/2021	SI

Productos o servicios esperados

En atención a los certificados que se detallan en el anteriormente, dichos certificados contemplan las siguientes especificaciones técnicas

- Cumple con el estándar X.59 de la UIT-T
- Cifrado de información con los algoritmos SSL SHA -256, SHA-2, SHA256 with RSA

- Cifrado de 256 bits SSL Encryption como mínimo
- Soporte para algoritmo SHA-1 y SHA-2
- Los Certificados simples y multidominio cumplen con la validación extendida (barra de direcciones del navegador verde)
- Tienen compatibilidad con navegadores de Internet comúnmente usados (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, Apple Safari).
- Renovación, revocación y sustitución del certificado en línea
- Todos los certificados están firmados por la misma entidad certificadora (CA)
- Cuenta con el sello de seguridad y autenticidad para el sitio
- Cuenta con el soporte sobre el protocolo criptográfico mínimo SSL V2.

La instalación de los certificados comprendió las siguientes actividades:

- Se generó el request (requerimiento) de los certificados y se envió para la firma de la entidad certificadora.
- Se encuentra activo el logo de la entidad certificadora (CA) en los aplicativos web que la CFN B.P definió, de acuerdo a los certificados del presente proceso.
- Se realizó la instalación, activación y configuración de los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores disponibles por la CFN.B.P.
- La instalación lo realizo directamente un técnico del proveedor.

La instalación cubrió todo lo referente a instalaciones y configuraciones de los certificados ofertados, cumpliendo con el funcionamiento lo que fue requerido por la CFN.B.P

5. LIQUIDACIÓN ECONOMICA

- 5.1 Para efectos de la liquidación económica de la Orden de Compra conforme a lo establecido en los párrafos anteriores, la CFN B.P deberá cancelar a al Señor Lara Viteri Ángel Mauricio la cantidad de USD \$ 5.704,00 (Cinco mil setecientos cuatro 00/100 Dólares Americanos) más IVA, de acuerdo al siguiente detalle

CONCEPTO	VALOR SIN IMPUESTO
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020	\$ 5.704,00
CERTIFICADOS EV SIMPLES	\$ 4.464,00
CERTIFICADOS MULTIDOMINIO EV	\$ 520,00
CERTIFICADO WILDCARD ORGANIZATION VALIDATION	\$ 720,00
(-) Descuento por multas	\$ 0.00

- .5.2 La Corporación Financiera Nacional B.P., realizará las retenciones e impuestos aplicables al caso conforme lo indica la legislación vigente.
- 5.3. MULTAS.- El contratista cumplió a cabalidad con la Orden de Compra, en los tiempos establecidos, y durante la ejecución de la misma no ha incurrido en faltas leves o graves, razón por la cual no se ha merecido la asignación de ningún tipo de multa.

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la contratación de la “RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL”, es de 20 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

Se realizan las consideraciones al plazo de la presente Orden

- “En el plazo indicado la contratista deberá realizar la entrega e instalación de los certificados digitales.”
- “En el plazo de vigencia de los certificados digitales es de 365 días calendarios contados a partir del 31 de julio de 2020”

7.- DECLARACION DE RECEPCION A CONFORMIDAD

De acuerdo a las consideraciones descritas anteriormente, se puede concluir que el Señor Lara Viteri Ángel Mauricio cumple a satisfacción con la RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL conforme a lo estipulado en la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020

Por lo anteriormente descrito, considerando el acta de entrega - recepción entregado por parte del proveedor con fecha 03 de agosto de 2020, en mi calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020, me permito emitir mi correspondiente aprobación y **CONFORMIDAD** con la cual se determina que el Señor Lara Viteri Ángel Mauricio cumple con lo establecido en dicha Orden de Compra



Ing. Giovanni Quimbiulco.

Administrador de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020